

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 1 de 12
--	--	---

Synergy No (1): 02.370.148

Fecha (2): 30 noviembre de 2020

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	<p>Cr. (RA) Rubén Alonso Mogollón Araque Director Fábrica Santa Bárbara</p> <p>MBA. Leonardo Villalobos Alvarado Jefe División Administrativa</p> <p>Adm. María Eugenia Sánchez Ricaurte Auxiliar Contable</p>
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	<p>Proceso Gestión Financiera Cód. IM OC SGF PS 001.</p>
Alcance (5):	<p>Efectuar arqueo al fondo de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances en la Fábrica Santa Bárbara con corte 13 de octubre de 2020.</p> <p>Verificar de manera selectiva y sistémica el cumplimiento de las normas existentes en el manejo de la caja menor, fondo rotatorio y avances en la Fábrica Santa Bárbara.</p>
Objetivo General (6):	<p>Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.</p>
Objetivos específicos (7):	<p>Verificar de manera selectiva el manejo y controles establecidos en el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica Santa Bárbara conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.</p> <p>Evidenciar oportunidades de mejora para el funcionamiento de la Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances de la Fábrica Santa Bárbara.</p> <p>Verificar la aplicación y efectividad de los controles definidos en la matriz de riesgos y oportunidades, para los riesgos identificados en el manejo de recursos de caja menor, fondo rotatorio y avances.</p>
Documentos de referencia (8): (Criterios)	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".</p> <p>Decreto 2775 de 1997 "Por el cual se aprueba el Acuerdo 0393 de 12 de Agosto de 1997 dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar".</p> <p>Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades financieras".</p> <p>Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".</p> <p>Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p>

JA

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 2 de 12
--	--	---

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2): 30 noviembre de 2020

<p>Documentos de referencia (8): (Criterios)</p>	<p>Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública "Artículo 17.</p>
	<p>Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago de proveedores del estado"</p>
	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – versión 3.</p>
	<p>Resolución No. 056 de marzo 22 de 2005 "Por la cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Fábrica Santa Bárbara para la adquisición de chatarra y arena y se delega una función en el Director de la Fábrica Santa Bárbara."</p>
	<p>Resolución No. 337 de noviembre 6 de 2008, "Por la cual se incrementa el monto del Fondo Rotatorio de la Fábrica Santa Bárbara".</p>
	<p>Resolución No. 006 de enero 13 de 2020 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de la Fábrica "Santa Bárbara" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2020."</p>
	<p>Proceso Gestión Financiera Cód: IM OC SGF PS 001 Rev.13</p>
	<p>Procedimiento de Tesorería Cód.IM OC DOF PR 005 Rev. 6 del 23 de noviembre de 2018.</p>
	<p>Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5 del 07 de septiembre de 2018</p>
	<p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód: IM OC OCI PR 002 Rev. 5</p>
	<p>Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 9</p>
	<p>Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPT PR 002 Rev. 1 del 27 de septiembre de 2016.</p>
	<p>Oficio No. 02.269.221 del 17 de enero de 2020 "Distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2020 y disposiciones generales para su ejecución."</p>
	<p>Oficio No. 02.290.283 "Directiva transitoria-plan de contingencia y continuidad del negocio para enfrentar la emergencia sanitaria por causa del COVID-19"</p>
	<p>Póliza manejo global Entidades Estatales N° 2201219034332 del 18/nov/2019, con vigencia del 01/nov/2019 al 31/oct/2020. "1. Objeto del Seguro: Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de INDUMIL, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado"</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>Oficio No. 02.119.662 del 28 de diciembre "IM-OC-OCI Resultado de la Auditoría a Fondos FASAB".</p> <p>Oficio No. 02.188.378 del 17 de julio de 2019 "IM-OC-OCI Informe Auditoría al Sistema de Control Interno - Arqueo Fondos (Caja Menor, Fondos Rotatorio y Avance) FASAB".</p> <p>Oficio No. 02.104.714 "Concepto Jurídico sobre Fondo Rotatorio FASAB".</p>

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 3 de 12

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

Documentos Analizados (10):

- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
- Oficio No.01.418. 264 "Instrucciones Avances" del 31 de mayo de 2013.

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

Disposición en el suministro de la información requerida para la realización del arqueo a Fondos por el proceso de Gestión Financiera y Gestión de Servicios Generales que operan en la Fábrica Santa Bárbara.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. Responsabilidad de los Fondos FASAB

El manejo de la caja menor y el fondo rotatorio se encuentra a cargo de cinco (5) funcionarios, así:

- Cr. (RA) Rubén Alonso Mogollón Araque (Director de Fábrica) – Ordenador del Gasto, de acuerdo a las disposiciones establecidas en:
 - Resolución 006 de 2020, artículo sexto: De la ordenación del gasto: "El ordenador del gasto es el Director de la Fábrica. La caja menor deberá ajustarse a las necesidades de la Fábrica, siendo responsabilidad del ordenador del gasto el buen uso de la misma y las reglas que aquí se establecen".
 - Resolución 056 de 2005, artículo tercero: "Delegar en el Director Santa Bárbara la facultad de adelantar, ejecutar y liquidar los contratos sin formalidades plenas para la adquisición de chatarra y arena requerida para dar cumplimiento a los planes de producción de la Fábrica Santa Bárbara ubicada en Sogamoso.
- MBA. Leonardo Villalobos Alvarado (Jefe División Administrativa) – Responsable del manejo de la caja menor y fondo rotatorio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en:
 - Resolución 006 de 2020, artículo séptimo: Responsable: "El responsable del manejo de la caja menor es el Jefe de la División Administrativa".
 - Resolución 056 de 2005, artículo séptimo: "El manejo de los recursos del fondo quedaran bajo la responsabilidad del Director y el Jefe de la División Administrativa".
- Ing. Hector Olivo Hernández Pico (Profesional Suministros) - Coordina, programa y gestiona las compras por caja menor y fondo rotatorio.
- CP. Mary Luz Carreño Huerfano (Auxiliar de Oficina) - Realiza las compras de caja menor.
- A. Emp. Maria Eugenia Sanchez (Auxiliar de Contabilidad) - Custodia (efectivo, chequeras y token,) y realiza pagos y legalizaciones de la caja menor, fondo rotatorio y avances.

2. Arqueo de Fondos

El 13 de octubre de 2020 se realizó arqueo a la caja menor, fondo rotatorio y avances de la Fábrica Santa Bárbara, así:

2.1 Caja menor.

Mediante el conteo del dinero en efectivo, verificación del movimiento y saldo de la cuenta corriente No. 84100016496, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos,

X
JA

desde la página web del Banco BBVA (www.bbva.com.co), con corte 13 de octubre de 2020, gastos pendientes por solicitud de reembolso (facturas y documentos equivalentes) y gastos pendientes por legalizar, observando:

- Diferencia de \$31 por ajuste al peso.
- La cuantía del fondo de la caja menor corresponde a los 53 SMMLV de acuerdo con lo establecido en el artículo tres de la Resolución No. 006 de 2020 (\$46.523.559).
- Los gastos efectuados por caja menor con corte 13 de octubre de 2020, corresponden a imprevistos y urgencias, en cumplimiento al artículo quinto de la Resolución No. 006 de 2020. (Ver anexo A).
- En la caja fuerte se evidenció únicamente el dinero en efectivo autorizado para la caja menor, por un valor de \$407.300, menor a los tres SMMLV (\$2.633.409), observando cumplimiento al artículo octavo de la Resolución No. 006 de 2020.
- El conteo del efectivo fue realizado por la funcionaria encargada del manejo y custodia de los recursos de la caja menor en presencia del auditor.
- Se observó que el 30 de julio de 2020, se realizó apertura de la cuenta corriente en el Banco BBVA No. 84100016496 y 03 de agosto de 2020 se realizó traslado de fondos del Banco Popular al Banco BBVA, quedando inhabilitada la cuenta de banco Popular.
- Se evidenció oficio 02.305.460 "Solicitud traslado cuenta corriente fondo fijo caja menor" del 19 de junio de 2020, en el cual la Dirección de la Fábrica Santa Bárbara solicita a la Gerencia General con destino a la Subgerencia Financiera "Se estudie la posibilidad de trasladar la cuenta corriente No. 270000102 del Banco Popular correspondiente al fondo fijo de Caja Menor de FASAB, al Banco BBVA", observando que la solicitud se realiza porque no se han podido efectuar pagos por la plataforma virtual y a los riesgos que se encuentran expuestos los funcionarios por delincuencia común y contagio de COVID-19 al desplazarse al banco a realizar retiros.
- Los pagos se realizan electrónicamente mediante transferencia, durante de la auditoria no se evidenció generación de pagos en efectivo y cheques.
- Se realizó verificación de la chequera del Banco Popular, utilizada anteriormente para el manejo de los recursos la Caja Menor, observando que la numeración es consecutiva entre el último cheque girado No. 75979381 del 29 de julio de 2020 y el último cheque en blanco del talonario No. 75979400.
- Se observó correo electrónico del 22 de octubre de 2020, "Solicitud disposición token y chequera del banco Popular de fondo fijo de caja menor FASAB" de la División Administrativa con destino a la Subgerencia Financiera, solicitando indicar la disposición del Token y Chequera, teniendo en cuenta que desde el mes de agosto de 2020 se hizo efectivo el traslado de la cuenta corriente al BBVA. A su vez la División de Operaciones Financieras emite respuesta mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2020, dando las siguientes instrucciones:

1. Destruir Token
2. Incinerar la Chequera
3. Levantar un acta de destrucción del token y de la chequera, indicando los números de los cheques destruidos indicando el número de la cuenta que manejaban en el banco. Guardar el acta, cuando tengan visitas de las IAS".

Con corte 30 de noviembre de 2020, se observó oficio No. 02.357.139 "Acta Destrucción Token y Chequera Banco Popular cuenta corriente 110270000102" relacionando la destrucción de los siguientes elementos, así:

Nombre del Elemento	Und	Cant
Chequera Banco Popular		
Cheques usados: 75979301 al 75979381	Und	1
Cheques en blanco: 75979382 al 759794400		
Token serial 14-6844340-8 VASCO	Und	1

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 5 de 12

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

- La chequera y token del Banco Popular, junto con el efectivo de la caja menor, se encuentran bajo custodia del Auxiliar de Contabilidad de la División Administrativa en la caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.
- Se evidenció que los pagos efectuados se encontraban previamente autorizados por el Director de la Fábrica (ordenador del gasto) y Jefe de División Administrativa (Responsable del manejo de caja menor).
- Los movimientos de la cuenta bancaria de caja menor son contabilizados en libros sistematizados en Excel
- Los gastos se realizan de acuerdo con las cuantías y montos autorizados, de acuerdo a la Resolución No. 006 de 2020, artículos terceros y décimo (Ver anexo C).
- Los gastos realizados están soportados con facturas y recibos a nombre de la Industria Militar en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.3.2 "Ejecución del Gasto o Pago a Proveedor".

"Todas las facturas y/o recibos deben ser expedidas a nombre de la INDUSTRIA MILITAR, no se aceptarán a nombre de funcionarios, debido a que los recursos no son de propiedad del funcionario sino de la empresa. A esta disposición se exceptúan los tiquetes aéreos, terrestres, parqueo y peajes".

- Las facturas verificadas durante el arqueo a fondos de caja menor cumplen con los requisitos establecidos en el artículo seiscientos diecisiete del Estatuto Tributario, así:
 - *"Estar denominada expresamente como factura de venta.*
 - *Apellidos y nombres o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
 - *Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente (Industria Militar) de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.*
 - *Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de las facturas de venta.*
 - *Número consecutivo de la transacción.*
 - *Fecha de su expedición.*
 - *Valor total de la operación.*
 - *El nombre o razón social y NIT del impresor de la factura."*
- La ejecución de la caja menor se registra en el sistema SAP y se visualiza la reserva de los recursos en la transacción FMX3, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Oficio 02.126.281 *"Distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2019 y disposiciones generales para su ejecución"* numeral 6. Cajas menores.

"La ejecución de las Cajas Menores se llevará en su totalidad en el sistema SAP de acuerdo a los procedimientos establecidos en este sistema. En las Fábricas...antes de autorizar los gastos de caja menor debe consultarse la disponibilidad de recursos presupuestales en el certificado expedido".
- Los reembolsos son realizados en la cuantía de los gastos ejecutados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se cumple más de un 70%.
- Con corte 13 de octubre de 2020 la División Administrativa ha realizado treinta (30) auto arqueos al fondo fijo de la caja menor, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 006 de 2020, artículo Décimo Quinto: Del control de las operaciones parágrafo 1°. *"Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; la División Administrativa de la Fábrica, deberá efectuar por lo menos un arqueo mensual..."*
- De acuerdo a verificación selectiva a los soportes de gastos de caja menor, se evidenció que las legalizaciones se efectuaron dentro del plazo establecido (máximo 5 días siguientes al desembolso de los recursos), de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1068 de marzo 26 de 2015, artículo 2.8.5.7 y Resolución No.006 de 2020, artículo decimo tercero.

- Se evidenciaron compras de elementos de transmisión de potencia, herramientas y servicios de mantenimiento, de maquinaria y materias, relacionados con la adquisición de Resistencias y escobillas los cuales se

~~7A~~

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 6 de 12
--	--	---

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

encuentran autorizadas por el Director de la Fábrica, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el parágrafo 1, artículo quinto de la Resolución No. 006 de 2020.

- Durante la revisión documental en el arqueo de caja menor no se observó registro de gastos por concepto de viáticos, productos de cafetería y servicio de servicios de cafetería y restaurante.
- El proceso de Gestión de Servicios Generales - FASAB, implementó cuadro de autocontrol para "Solicitudes de material de caja menor", el cual permite identificar y controlar si los elementos solicitados cumplen con los criterios establecidos en la Resolución de Caja Menor, por cuanto los procesos solicitantes deben justificar el motivo de la adquisición de los elementos, describir si fueron incluidos en el plan de compras y verificar si tiene existencias de inventario, observando cumplimiento a las disposiciones establecidas en Oficio No. 02.269.221. "Distribución del presupuesto de gastos de la vigencia 2020 y disposiciones generales para su ejecución" numeral 5 y Resolución No. 006 de 2020, artículo décimo primero "De las prohibiciones".

2.2 Fondo Rotatorio.

Mediante revisión de chequera, movimiento de cuenta corriente No. 841680100005127, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos, desde la página web del Banco BBVA "www.bbva.com.co", con corte 13 de octubre de 2020 y solicitudes de reembolso en trámite en Oficinas Centrales, observando:

- Sumas iguales respecto al monto autorizado en la Resolución No. 337 de 2008 correspondiente a 150 SMMLV (\$131.670.450). (Ver anexo B).
- La chequera y token del fondo rotatorio, se encuentran bajo custodia del Auxiliar de Contabilidad de la División Administrativa en la Caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.
- Se evidenció que los pagos efectuados se encuentran autorizadas previamente por el Director de la Fábrica (ordenador del gasto) y Jefe de División Administrativa (Responsable del manejo del fondo rotatorio).
- Los pagos son realizados por transferencia electrónica, durante el desarrollo de la auditoria no se evidenciaron giros de cheques.
- Se realizó verificación de la chequera del Banco BBVA para el pago de los gastos por Fondo Rotatorio, observando que la numeración es consecutiva entre el último cheque girado (9092404 del 20 de mayo de 2020) y el último cheque del talonario (9092487).
- Los gastos se realizan de acuerdo con las cuantías y montos autorizados para fondo rotatorio según Resolución No. 337 de 06 de noviembre 2008, artículo 1 (Ver anexo D).
- Se observó que los gastos son realizados y legalizados dentro del mismo mes de solicitud, de acuerdo a las disposiciones establecidas en establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.2.5 "Legalización".
- Los reembolsos son realizados en la cuantía de los gastos ejecutados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual, sin exceder el 70%.

2.3 Avances

Mediante revisión de chequera y movimiento saldo de cuenta corriente No. 841680100004487, consultado e impreso por el funcionario responsable de los pagos y legalización de los recursos desde la página web del Banco BBVA "www.bbva.com.co", con corte 13 de octubre de 2020, observando:

- Los pagos son realizados por transferencia electrónica, por lo cual durante el desarrollo de la auditoria no se evidenciaron giros de cheques y/o pagos en efectivo.
- La chequera y token correspondientes a la cuenta de avances, se encuentran bajo custodia del Auxiliar de

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 7 de 12

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

Contabilidad de la División Administrativa en la caja fuerte ubicada en la Oficina de Tesorería.

- Se realizó verificación de la chequera del Banco BBVA correspondiente a la cuenta de avances, observando que la numeración es consecutiva entre el último cheque girado (0002246 de 18 de mayo de 2020) y el último cheque del talonario (0002290).
- Saldo por valor de ochenta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos m/cte. (\$87.252.797), correspondiente al avance girado a nombre del señor LUIS GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ, Jefe Oficina Ingeniería Industrial, según KZ 1500023926 de octubre 08 de 2020, para adquisición materia prima micro-fundición, según oficio No. 02.345.781 de 30 de septiembre 30 de 2020 "asunto", observando:
 - Se observó en el numeral 11 del oficio No. 02.345.781 "Solicitud autorización avance para la adquisición materias primas micro fundición cumplimiento compromisos Fuerzas Militares, FAGECOR y Sector metalmeccánico" del 30 de septiembre de 2020, se realizó proceso de cotización en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el oficio 01.418.264 "Instructivo avances", teniendo como resultado cotizaciones de las firmas Quintal, Inferex S.A., Localpack, Cimex S.A., Construcciones Pedraza, Aceros Industriales así:

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. A ADQUIR	COTIZACIONES					
				LOCALPACK	QUINTAL	INFEREX	CIMEX	CONSTRUCCION PEDRAZA	ACEROS INDUSTRIALES
4500180	ETHIL SILICATO	Lt	408	\$17.751	\$20.500	-	-	-	-
3000152	ACERO AISI 1045 Ø1/2 A 1.1/4"	Kg	3.000	-	-	-	-	\$5.800	\$8.700
3000156	ACERO AISI 4140 Ø 1/2" a 3.1/2" x 12"	kg	2.500	-	\$5.000	-	-	\$8.750	\$10.900
4500135	CRISOL EN ALUMINA D/50	und	8	-	\$295.000	-	-	-	-
3000211	FERROCROM O GRADO B -	Kg	200	-	-	\$13.400	-	-	-
3000215	FERROMOLIB DENO GRADO	Kg	170	-	-	\$79.000	-	-	-
6012320	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 6 CORTES	Und	20	-	-	-	\$316.890	-	-
6012321	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 4 CORTES	Und	20	-	-	-	\$105.210	-	-

- Se realizó verificación en el aplicativo SAP transacción ME23N, observando que los elementos comprados se hicieron con los precios más bajos del mercado.
- Se realizó verificación en el aplicativo SAP transacción ME23N, observando que los elementos comprados corresponden al objeto de solicitud del avance, "Adquisición materias primas microfundidas" según Oficio No. 02.347.738, certificado disponibilidad No. 2000005028 y registro presupuestal No. 3000014179, así:

CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UND. MED.	CANT. PEDIDO
4500180	ETHIL SILICATO	Lt	408
3000152	ACERO AISI 1045 Ø1/2 A 1.1/4" P/MICROFUND.	Kg	3.000
3000156	ACERO AISI 4140 Ø 1/2" a 3.1/2" x 12" P/MICROFUND.	kg	2.500
4500135	CRISOL EN ALUMINA D/50 KG	und	8
3000211	FERROCROMO GRADO B - B/C	Kg	200
3000215	FERROMOLIBDENO GRADO B	Kg	170
6012320	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 6 CORTES	Und	18
6012321	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 4 CORTES	Und	25

[Handwritten signature]

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

- Legalización del avance mediante oficio No. 02.357.602 "Envío Legalización Avance FASAB KZ 1500023926, Ing. Luis Gabriel Gómez R" del 29 de octubre de 2020.
- La legalización del avance se realizó en el mismo mes en el que se efectuaron las compras, observando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.3.4 Control de Legalizaciones: "Las legalizaciones de los avances se deben hacer dentro del respectivo mes que se efectuó la compra, dando estricto cumplimiento a las fechas establecidas por las diferentes Administraciones de Impuestos, para el pago oportuno de las retenciones tributarias practicadas en las compras, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 382, 437-2, 437-3, 603, 604, 605 del Estatuto Tributario".
- De acuerdo a verificación en el sistema SAP transacción FBL1N, se evidenció reintegro por valor de \$4.229.208 y legalización de gastos por valor de \$83.023.590.
- Durante el desarrollo de la auditoría y posterior a la ejecución del arqueo a fondos (octubre 13), la Dirección de Fábrica Santa Bárbara realizó solicitud de dos avances para el Mantenimiento de Equipos de la Planta Micro fundición y atender compromisos del sector metalmecánico y Fuerzas Militares, los cuales fueron autorizados por la Gerencia General y girados a la cuenta de avances de la Fabrica Santa Bárbara, así:

Nº	AVANCE SEGÚN KZ	GIRADO A NOMBRE	VALOR (\$)	OFICIO No. / ASUNTO	AUTORIZADO
1	1500024004 14/oct/2020	Bernardo Patiño Barrera	\$43.107.010	02.346.227 "Solicitud Autorización Avance Suministro Repuestos Mantenimiento Equipos Planta Microfundición".	
2	1500024375 09/nov/2020	Regulo Saul Medina Fonseca - Profesional de la Oficina de Ingeniería	\$87.399.287	02.353.721 "Solicitud autorización avance para la adquisición materias primas cumplimiento compromisos Sector metalmecánico y Fuerzas Militares"	

Es de aclarar, que los avances se encuentran en ejecución, por lo cual no se evidencia pagos y/o legalización.

- La cuantía de los avances, se encuentran dentro lo autorizado por la Gerencia máximo 100 SMMLV (\$87.780.200), observando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.3 Avances.

"Los avances deben ser máximo hasta por la cuantía establecida para compras sin formalidades plenas 100 SMMLV (de acuerdo a la autorización vigente de la Gerencia), en razón a que los ordenadores del gasto, tienen facultades para contratar".
- Los avances fueron entregados por División Operaciones Financieras, con base en solicitud escrita y firmada por el ordenador del gasto, según corresponda, a funcionarios encargados de manejar y legalizar el valor entregado -los cuales están amparados con póliza global- y autorizados previamente -con rúbrica- por el Gerente General, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en:
 - Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances. Cód. IM OC DOF PR 002. Rev. 5. "Numeral 2. Definiciones. Dinero que se entrega por anticipado a funcionarios de la empresa (planta y en misión), para la adquisición de bienes y/o servicios que son urgentes e imprevistos previa autorización de la Gerencia.... Estos dineros están amparados con póliza de manejo global.... 4.3. Avances. La Gerencia General autorizará los avances, previa justificación del Subgerente, Director de Fábrica o Jefe de Oficina Asesora. ...No se admitirán autorizaciones a mano alzada o por cualquier otro medio quien lo solicite. ...firmado por los Ordenadores del Gasto".

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 9 de 12

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

- Decreto 115 de 1996. "Artículo 37. Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias."

3. Conciliación Bancaria.

- Se evidenció que la Conciliación Bancaria No. 9 de fecha 05 de octubre 2020 de caja menor, fondo rotatorio y avances, correspondientes a los movimientos del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020, fue enviada a la Subgerencia Financiera mediante oficio No. 02.346.901 del 09 de octubre de 2020 "Envío Conciliación Bancaria, Extractos, Libros de Bancos, Cuentas corrientes BBVA y Bco Popular, septiembre/2020", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Procedimiento legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002 Rev. 5, numeral 4.1.2 Conciliaciones Bancarias.

"Las conciliaciones bancarias se realizarán mensualmente dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al mes de cierre...Cada responsable de elaborar la conciliación debe enviar los siguientes documentos: Extractos de las Cuentas Bancarias, Libro movimientos y Cierre Mensual".

- De acuerdo a verificación de las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas de Caja Menor, Fondo Rotatorio y Avances, se observó:
 - Fueron elaboradas en el formato IM OC SGF FO 023, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005, numeral 4.2.
 - Los valores conciliados correspondieron al saldo en los extractos bancarios vs los fondos autorizados en las Resoluciones de caja menor No. 006 de 2020 y fondo rotatorio No.056 de 2005 (53 y 150 SMMLV, respectivamente).
 - Las partidas conciliatorias registradas correspondieron al gravamen de 4x1000 y valores pendientes por reintegrar y legalizar del mes de septiembre de 2020.
 - La conciliación de la cuenta bancaria de avances no presento movimientos, registró saldos en cero.

4. Cierre Mensual de Fondos.

El cierre de la caja menor y fondo rotatorio del mes de septiembre de 2020, se realizó mediante oficio No. 02.346.933 del 02 de octubre de 2020 en los formatos IM OC DOF FO 012 y IM OC DOF 013, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Procedimiento para legalización de Cajas Menores Fondos Rotatorios y Avances, numeral 4.2.8 "Control y Registro en el Sistema".

5. Facturación electrónica.

De acuerdo a verificación selectiva a los soportes de los gastos de caja menor, con corte 13 de octubre de 2020, se observó:

FECHA	SOLICITUD DE CAJA MENOR	FACTURA	PROVEEDOR	VALOR
10/09/2020	217	1943	Ingeniería y Montajes Electroparra.	\$54.001
21/09/2020	232	FER 3796	Resistencias Electro Salgado	\$523.600
28/09/2020	241	P-40667	Distri- Comer el Proveedor	\$449.820

- Facturación electrónica para las solicitudes de caja menor No.232 y 241, correspondientes a los proveedores "Electro salgado" y "Comer el Proveedor", observando cumplimiento de las directrices establecidas en Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado":

"Las áreas encargadas de la recepción de facturas deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

JA

	INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 10 de 12
--	--	--

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2): 30 noviembre de 2020

- No se evidenció facturación electrónica para la solicitud de caja menor No.217, factura No. 1943, sin embargo, al realizar verificación en del Calendario de implementación de la factura electrónica de venta, descrito en el artículo No. 20 de la Resolución Nro. 000042 Del 05 de Mayo De 2020, se observa que la fecha máxima para expedir la factura electrónica para el proveedor Ingeniería y Montajes Electroparra es el 01 de noviembre de 2020, de acuerdo a su actividad comercial "código CIIU: 4321" por cuanto se evidencia que a la fecha de la auditoria se encontraba dentro del plazo establecido.

6. Matriz de riesgos y oportunidades.

Se realizó verificación de la matriz de riesgos y oportunidades, para los riesgos identificados en el manejo de recursos de caja menor, fondo rotatorio y avances, observando que para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2020 el proceso de Gestión de Servicios Generales gestionó el riesgo No. 7 "Desvío, pérdida o apropiación de recursos de la Entidad" y el No. 15 "Hurto o pérdida de valores y recursos por factores internos y externos", evidenciando que se fortalecieron los controles para la adecuada administración de los recursos incluyendo la aplicación del "Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, Aplicación de Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 e Instructivo para pago a proveedores IM OC SGF IN 003.

Oportunidades de Mejora (c):

- División Administrativa FASAB
 - A fin de asegurar la oportunidad en la consulta de la información, se recomienda anexar, en los oficios de legalización de gastos de caja menor, fondo rotatorio y avances, el escáner de los formatos "Informes de legalización y reembolso gastos de caja menor, fondo rotatorio y avances" Códigos: Cód: IM OC DOF FO 002, IM OC DOF FO 010 y IM OC DOF FO 010, respectivamente.
 - Revisar y ajustar la información correspondiente a la conciliación Bancaria, por cuanto en el asunto del oficio No. 02.346.901 del 09 de octubre de 2020 "Envío Conciliación Bancaria, Extractos, Libros de Bancos, Cuentas corrientes BBVA y Bco Popular, septiembre/2020", menciona el Banco Popular sin embargo, de acuerdo al resultado de la verificación registrado en el numeral 2.1 del presente informe, se observó que el 30 de julio de 2020, se realizó apertura de la cuenta corriente en el Banco BBVA No. 84100016496 y 03 de agosto de 2020 se realizó traslado de fondos del Banco Popular al Banco BBVA.
 - Con el fin de garantizar la trazabilidad de la información y asegurar que la cuenta destinada para el manejo de los recursos de caja menor hasta el 03 de agosto de 2020 se encuentre en ceros, se recomienda al proceso solicitar al Banco Popular la certificación de cierre de la cuenta.
- Proceso Gestión Industrial - Oficina Ingeniería Industrial FASAB

Fortalecer los mecanismos de comunicación con el proceso responsable del manejo de la caja menor y el fondo rotatorio, en Fábrica Santa Bárbara, informando las solicitudes de avances realizadas por la Fábrica, lo anterior orientado a conocer a nombre del funcionario que se le asigne el avance, el concepto y el valor, a fin de tener un mayor control de las transferencias y movimientos que se realizan en la cuenta corriente de avances, teniendo como premisa la quinta dimensión de MIPG - Información y Comunicación "La comunicación es vital para difundir y transmitir la información que se gestiona en toda la entidad... por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos".
- Proceso Gestión Financiera
 - Estandarizar el registro de la información, por cuanto al realizar verificación selectiva se observó que en el aplicativo SAP (Transacción FMX3), la posición de los rubros presupuestales es diferente al orden que registran en la Resolución No. 006 de 2020, situación que puede generar el riesgo de presentar inconsistencias en el registro de la información, así:

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Liberado: 2019-02-11
 Número de Rev.: 5
 Cód.: IM OC OCI FO 010
 Página 11 de 12

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2) : 30 noviembre de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN S/G SAP	POSICIÓN S/G RESOLUCIÓN No. 006/2020
A2213410	Químicos orgánicos Básicos.	2	4
A2213760	Piedra de construcción o Talla labradas y sus manufacturas (Excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151).	3	6
A2212380	Productos del Café.	5	2
A2213210	Pasta de papel, papel y cartón	7	3
A2213520	Productos Farmacéuticos	4	5
D8101511389	Otros artículos manufacturados	21	7

- Fortalecer la metodología para la elaboración de las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas de caja menor y fondo rotatorio en Fábrica Santa Bárbara, en atención a que la conciliación actualmente se realiza teniendo en cuenta el valor del monto autorizado en las resoluciones y los extractos bancarios, sin embargo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, Rev. 5, numeral 4.1.2 para las conciliaciones bancarias se debe contar con los siguientes documentos: *"Extractos de las Cuentas Bancarias, Libro movimientos y Cierre Mensual..."*
- Es importante para el Proceso alinear las disposiciones del Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, Rev. 5 y el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF 005, Rev. 6, con relación al plazo de elaboración de las conciliaciones bancarias, en atención a que actualmente establecen:

Procedimiento para legalización de cajas menores fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, numeral 4.1.2 *"Conciliaciones Bancarias: Las conciliaciones bancarias se realizarán mensualmente dentro de los primeros doce (12) días hábiles siguientes al mes de cierre..."*.

Procedimiento de Tesorería IM OC DOF 005, Rev. 6, numeral 4.2 *"Conciliaciones Bancarias: Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre..."*.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

En cumplimiento a las instrucciones emitidas, por la División de Operaciones Financieras mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2020, se evidenció oficio No. 02.357.139 *"Acta Destrucción Token y Chequera Banco Popular cuenta corriente 110270000102"* del 30 de noviembre de 2020 relacionando la destrucción de los elementos.

Limitantes (e):

No se presentaron limitantes durante el desarrollo de la auditoría.

Hallazgos (12)

Crterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
	Resultado de la verificación selectiva efectuada en desarrollo de la auditoría de arqueo a Fondos no se evidenciaron hallazgos.	

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (13):

El plan de mejoramiento producto del Informe de Auditoría arqueo caja menor, fondo rotatorio y avances - Fábrica Santa Bárbara No. 01.983.353 de noviembre 23 de 2017, presenta cumplimiento del 66% con corte 17 de Noviembre de 2020, por cuanto el hallazgo No. 3 *"Se evidencia dualidad en las disposiciones establecidas en las resoluciones de Fondo Rotatorio correspondiente a los montos autorizados para la adquisición de*

X
A

Synergy No (1). 02.370.148

Fecha (2): 30 noviembre de 2020

materias primas para las Plantas de Fundición y Microfundición" se encuentra vencido desde 31 de marzo de 2018, de acuerdo a la contextualización y responsabilidad del hallazgo se trasladó a la Oficina de Jurídica.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

Con base a los resultados obtenidos en el presente informe se puede concluir que el manejo de la caja menor, fondo rotatorio y avances en la Fábrica Santa Bárbara cumple las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

Anexos: (15)

- A. Arqueo Caja Menor No. 01/2020
- B. Arqueo Fondo Rotatorio No. 01/2020
- C. Comparativo de cuantías y montos autorizados caja menor vs Resolución No. 06/2020 art. 3 y 10.
- D. Comparativo de cuantías y montos autorizados fondo rotatorio vs Resolución No.337/2008 art. 1.
- E. Auto arqueos caja menor

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 ING. IND. ANGELA MESA SANABRIA Analista Oficina de Control Interno	<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  CP. MARY LUZ CARREÑO HUÉRFANO Auxiliar de Oficina </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  A.EMP. MARIA EUGENIA SANCHEZ RICAURTE Auxiliar de Contabilidad </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  ING. HÉCTOR OLIVO PICO HERNÁNDEZ Profesional Suministros </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  ADM. REGULO SAUL MEDINA FONSECA Profesional Oficina Ingeniería Industrial </div> <div style="text-align: center;">  MBA. LEONARDO VILLALOBOS ALVARADO Jefe División Administrativa </div>